

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO IPMC-023-2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISIÓN POR CABLE - ACOTV SIMIJACA
R.L.	VICTOR ALFONSO CORTES CABRA
NIT	832.005.604-1
C.C.	1.073.380.945 DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICIDAD OFICIAL TELEVISIVA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.471.600) M/CTE
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
SUPERVISOR	LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa y como tal representante legal del Municipio de Simijaca, elegida legalmente como resultado del escrutinio efectuado el día 29 de Octubre de 2023, cuya credencial fue expedida por el Consejo Nacional Electoral el día treinta y uno (31) de Octubre de 2023 y según consta en el Acta de Posesión del treinta (30) de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2024, de la Notaría Única del Circulo de Simijaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3, Literal b), quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISIÓN POR CABLE - ACOTV SIMIJACA**, identificada tributariamente por el NIT No. **832.005.604-1**, representada legalmente por la señora **VICTOR ALFONSO CORTES CABRA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.380945 DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**. en calidad de CONTRATISTA, elaboraron la presente acta de liquidación bilateral del contrato No. **IPMC-023-2025** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA celebraron el día diecisiete (17) de Junio de 2025 el contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto fue: “**PRESTACIÓN DE**

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobado		Nombre del documento	
Nombre	Firma	TRD	
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO			

SERVICIOS PARA LA PUBLICIDAD OFICIAL TELEVISIVA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.”

SEGUNDA: Que la duración del Contrato, se estipula un plazo de ejecución a partir del diecisiete (17) de Junio de 2025, según acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2025. Valor inicial del contrato **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.471.600) M/CTE.**

TERCERA: Que el Contratista cumplió las obligaciones pactadas, desarrollando las actividades en las condiciones señaladas en la Cláusula 3 - “Actividades específicas del contrato” del contrato de referencia.

CUARTA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA para dar por liquidado el contrato por vencimiento de tiempo.

QUINTA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes y el SUPERVISOR del contrato certifica que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato en el plazo estipulado, de lo cual se ha dejado constancia mediante el informe y las certificaciones de cumplimiento en la carpeta respectiva.

SEXTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS.

Teniendo en cuenta los estudios previos en los cuales se determinó que no existió mayor riesgo para la entidad, no se exigió garantías

ESTADO JURÍDICO

Suspensión	N/A
Prórrogas	N/A
Adiciones	N/A
Multas	N/A
Declaraciones de incumplimiento	N/A
Caducidad	N/A

PAGOS REALIZADOS

Fecha pago	del Periodo	Nro. de comprobante de Egreso	Valor
12/08/2025	17/06/2025 al 18/07/2025	2025001022	\$ 1.210.228,00
16/09/2025	17/07/2025 al 18/08/2025	2025001271	\$ 1.210.228,00
15/10/2025	18/08/2025 al 17/09/2025	2025001496	\$ 1.210.228,00
27-11-22025	18/09/2025 al 17/10/2025	2025001769	\$ 1.210.218,00
17/12/2025	18/10/2025 al 17/11/2025	2025001943	\$ 1.210.218,00
26/12/2025	18/11/2025 al 17/12/2025	2025002042	\$ 1.210.218,00
31/12/2025	17/12/2025 al 31/12/2025	2025002186	\$ 1.210.242,00
TOTAL			\$ 8.471.580,00

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		YIETH NATHALIA GUALTEROS FERRO ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobado		Nombre del documento	
Nombre	Firma	TRD	
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO			

PAGOS REALIZADOS PRÓRROGA

Fecha del pago	Periodo	Nro. de comprobante de Egreso	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

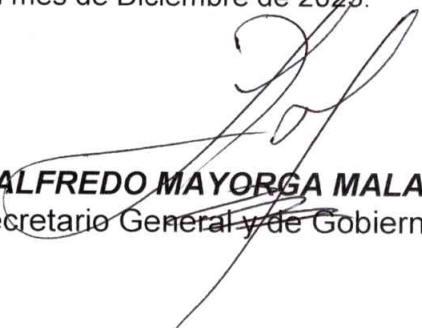
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$8.471.600,00	\$0,00
VALOR ADICIÓN	\$0,00	\$0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$0,00	\$8.471.580,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00	\$0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00	\$20,00
SUMAS IGUALES	\$8.471.600,00	\$8.471.600,00

Este informe se presenta a consideración del CONTRATISTA para que manifieste su acuerdo o desacuerdo con lo aquí expuesto, quien luego de estudiar y analizar el contenido expresa que está conforme ya que el balance económico se encuentra conforme con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten su aprobación. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, en Simijaca Cundinamarca a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2025.


**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE
TELEVISIÓN POR CABLE - ACOTV SIMIJACA**
VICTOR ALFONSO CORTES CABRA
Contratista


LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN
Secretario General y de Gobierno


JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal
Municipio de Simijaca

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobado		Nombre del documento	
Nombre	Firma		TRD
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO			